

En un país con monopolios, donde el Estado es empresario y los gobiernos no reforman...

# ¿Quién defiende al consumidor?

Alfredo Lago  
Presidente ACA

**EL MONOPOLIO DE ANCAP FUE ESTABLECIDO POR LA LEY Nº 8.764 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1931. NORMATIVA VIGENTE HASTA LA ACTUALIDAD, HECHO QUE LLAMA LA ATENCIÓN DADO QUE EN LA REALIDAD DE PRINCIPIOS DEL SIGLO PASADO PODRÍA ENCONTRARSE ALGUNA JUSTIFICACIÓN. ACTUALMENTE, A LA POSTRIMERÍA DEL USO DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES POR EL INCREMENTO DEL USO DE FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍA, NO PARECE LÓGICO MANTENER UN MONOPOLIO, VISTO POR ELLO QUE EL MISMO CAERÁ POR LA PÉRDIDA DE CLIENTES A SU PRODUCCIÓN. SUMADO A LAS TANTAS RAZONES NEGATIVAS EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS QUE HA DEJADO ESTA NORMATIVA.**

El Parlamento es el único poder que puede eliminar el monopolio de ANCAP, allí fue discutido recientemente a instancias de la Ley Nº 19.889 (LUC).

El Poder Ejecutivo en la versión original de la referida Ley de Urgente Consideración, incorporaba en uno de sus artículos la libre importación de combustibles; pretendiendo con ello, poner fin al monopolio de la empresa estatal de hidrocarburos. Esta posibilidad, que pregona la ACA desde 2017, lograría mejoras en el precio del combustible, no solo en beneficio de los arroceros, sino que sería positivo para todos los uruguayos. Lamentablemente esta iniciativa no contó con el apoyo de los legisladores, tanto en los partidos de la coalición de gobierno, como, obviamente en los partidos de oposición. Siendo rápidamente retirado del articulado del mencionado proyecto de ley, sin la discusión política necesaria que amerita el tema, ni escuchando argumentos de quienes entendemos la pertinencia de eliminar tal monopolio.

Muy pocos fueron los parlamentarios que se manifestaron en apoyo a la idea “desmonopolizadora” y reformista del presidente Luis Lacalle Pou. En filas de la coalición, los partidos Colorado y Cabildo

Abierto se manifestaron claramente en contra de la mencionada reforma. Más tímidamente, pero en esa misma línea se posicionó el Partido Independiente. El Partido Nacional, el del presidente, no necesitó expresar con claridad su posición, dado que al conocerse la contrariedad al respecto de los otros tres partidos, ya no estarían los votos para su aprobación y así de inmediato, acordaron con los demás partidos coaligados retirar el correspondiente artículo enviado inicialmente por el gobierno en el proyecto de ley.

Igualmente es oportuno decir que la mayoría de los integrantes del Partido Nacional en el parlamento, no acompañarían la liberación de la importación de combustibles prometida en campaña por el Dr. Lacalle. Desconozco la posición del Partido de la Gente sobre esto.

Como resultado final de las negociaciones llevadas adelante sobre el tema combustibles, la ley por amplia mayoría, porque también votó a favor el Frente Amplio, aprobó los artículos Nº 235, 236 y 237. Dichos artículos, en resumen, encomiendan dos grandes acciones. Uno, a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA): publicar un precio de paridad de importación de combustible refinado (P.P.I.), este es un insumo perceptivo del gobierno nacional para fijar mensualmente los precios de los combustibles a los consumidores. Dos, al propio Poder Ejecutivo presentar en ciento ochenta días una propuesta de revisión integral del mercado de combustibles.

En definitiva, ambas acciones han tenido a la URSEA como protagonista. Sobre la primera, la unidad pública periódicamente una vez al mes el PPI. Al respecto de la otra acción, las que deberían impactar en el mercado de combustibles, recientemente la URSEA aprobó resoluciones menores y transitorias; las que no cambian la estructuración de la cadena



de distribución y por tanto ningún efecto positivo en la valoración de los hidrocarburos al consumidor.

La URSEA se creó en 2002, a instancias de la misma LUC en 2020 se modificó su régimen jurídico, siendo desde ese entonces un servicio descentralizado del Poder Ejecutivo. Su directorio consta de tres integrantes representantes político-partidarios. En la gestión actual nominados por Cabildo Abierto, Partido Nacional y Frente Amplio.

El Uruguay tiene estructuras partidarias fuertes, su accionar es motivado por sus objetivos e intereses ideológicos y procuran que estas incidan en el destino nacional. Por tanto, cuando uno o varios partidos realizan las indicaciones de sus mujeres y hombres para ocupar los cargos públicos, pretenden que se lleven adelante las políticas públicas que han delineado como su estrategia de país; inclusive, el incumplimiento de estos lineamientos es causa de cambios en las personas que ocupan estos cargos.

Instituciones que a priori se entienden como “autónomas” y de independencia del poder político, en definitiva, no logran serlo, visto que sus directores están estrechamente relacionados y comprometidos con las estrategias partidarias, inclusive expuestos a la remoción si no cumplen con lo previamente estipulado. Por ello, luego de que el poder político en el parlamento no dio lugar al cambio jurídico que habilitaba la libre importación de combustibles, era de esperarse que distintas reparticiones públicas, con gobernanza a través de personas propuestas por los mismos partidos, accionen en consonancia de esta decisión; incidiendo en la conformación de los precios, siempre en pro y justificando a la ANCAP monopólica, generando la idea a la ciudadanía de que fue acertado lo aprobado en la Ley N° 19.889.

Es así que el PPI de la URSEA es un cálculo teórico, rígido, sin ajustes de proceso y procedimiento, que desconsidera el dinamismo del comercio de este rubro, resultando una cuantificación dirigida para que ese valor le resulte cómodo a ANCAP, o sea, en beneficio del monopolio. Inclusive, sin razón lógica alguna, se ha generado a consecuencia un resultado económico ficticio de la empresa por haber vendido por debajo de ese irreal PPI. Otro argumento que se repite por muchos es que la determinación actual de los precios de hidrocarburos se da en un contexto de mayor y absoluta transparencia. Esto no es así, sigue siendo una determinación del gobierno que atiende, además, otros objetivos.

A más de un año de aprobada la LUC no hay indicio alguno de la revisión integral del mercado de combustibles, de modo que permita generar con esa reforma comprometida algún beneficio a los consumidores. Por ello... ¿Quién nos defiende?